

Proceso: Ejecutivo Alimentos.
Radicado: 50711-40-89-001-2017-00143-00
Demandante: Melany Jasbleidy Carrión López.
Demandado: Edwin Alejandro Álvarez Arenas.

Vista Hermosa (Meta), veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, en la fecha el demandado radicó memorial solicitando la terminación del proceso. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N°0086 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que el señor EDWIN ALEJANDRO ALVAREZ ARENAS (demandado) radicó memorial solicitando la terminación del proceso y con ello el levantamiento de las medidas previas impuestas en providencia del 27 de noviembre de 2017, aportando Acta de Conciliación N°004 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar¹, Regional Cundinamarca, Centro Zonal Soacha Centro del 12 de mayo de 2022, mediante la cual las partes acordaron:

*“ (...) **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL:** La señora MELIDA ARENAS GARZON C.C. N°52.553.112 de Bogotá, continuará asumiendo la custodia y cuidado personal de los NNA NOAH MATHERO ALVAREZ CARRION, quien deberá darle buen trato, protección, alimentos balanceados y equilibrados, amor, educación, salud, formación, afecto, buen ejemplo, ambiente sano, espacio adecuado, le garantizada una red de cuidado de un adulto responsable, le informará al padre todo lo concerniente con su hijo, así como los cambios de residencia.*

***CUOTA ALIMENTARIA:** La señora MELANY JASBLEIDY CARRION LOPEZ C.C. N°1.012.413.236 de Bogotá, aportará gastos de alimentos de NNA NOAH MATHEO ALVAREZ CARRION la cuota de CIEN MIL (\$100. 000.00) PESOS MCTE los cuales se aportarán a partir del mes de junio de 2022 del 1 al 5 y así sucesivamente mes a mes”:*

***CUOTA ALIMENTARIA:** El señor EDWIN ALEJANDRO ALVAREZ ARENAS C.C. N°1.024.475.055 de Bogotá aportará gastos de alimentos de NNA NOAH MATHEO ALVAREZ CARRION la cuota de TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000.00) PESOS MCTE los cuales se aportaran a partir del mes de Mayo de 2022 del 25 al 30 y así sucesivamente.*

La cuota alimentaria aumentará cada año de acuerdo con el incremento del salario S.M.M.L.V. estipulada por el Gobierno Nacional, iniciando a partir del mes de enero de 2022 (...).

Así mismo, informó que el menor se encuentra actualmente domiciliado en la Calle 29 sur N°13^a-25 Soacha Compartir (Cundinamarca).

Con base en la solicitud del demandado, y previo a resolver, se ordenará correr traslado a la parte activa, con la finalidad de que se pronuncie sobre la misma.

¹ POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS Y VISITAS NNA NOAH MATHEO ALVAREZ CARRION

Proceso: Ejecutivo Alimentos.
Radicado: 50711-40-89-001-2017-00143-00
Demandante: Melany Jasbleidy Carrión López.
Demandado: Edwin Alejandro Álvarez Arenas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por **NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado EDWIN ALEJANDRO ALVAREZ ARENAS, teniendo en cuenta el memorial radicado por el demandado el 22 de febrero de 2023. Esto en los términos del inciso primero del Artículo 301 del C.G.P.

SEGUNDO: **CÓRRASELE** traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días, de la solicitud de terminación de proceso y levantamiento de medidas previas, y demás afirmaciones manifestadas por la parte demandada en su escrito, a fin de que se pronuncie al respecto.

TERCERO: Vencido el término indicado en el ordinal anterior, vuelva el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

ARIEL IVAN MARIN COLORADO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 011** de fecha **23 de febrero de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria